



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

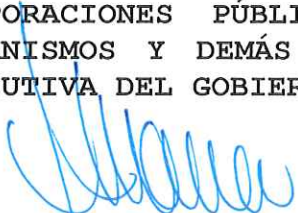
Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA
Director


12 de febrero de 2018

MEMORANDO GENERAL NÚM. 464-18

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PÚBLICA, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES, ORGANISMOS Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO CON LA CARTA CIRCULAR 146-17, COMO PARTE DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA FONDOS FEDERALES

 El Gobierno de Puerto Rico se encuentra realizando diversas gestiones administrativas en virtud de atender tanto la crisis fiscal, así como garantizar el cumplimiento de los procesos requeridos por el gobierno estatal y federal. Como parte de este esfuerzo, se han establecido diversas iniciativas administrativas fundamentadas bajo normativa legal y gubernamental. En el caso de la identificación y reconciliación de las cuentas de fondos federales, se ha diseñado un proceso a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

El propósito del Módulo de Fondos Federales establecido a través de la Carta Circular Núm. 146-17, es cumplir con la Orden Ejecutiva Número OE-2017-033, la cual establece medidas adicionales de control de desembolsos y gastos para así cumplir con el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Las normas que constituyen la base legal de esta Carta Circular son:

1. Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto";





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

2. Ley 151-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Gobierno Electrónico" según enmendada;
3. Boletín Administrativo Núm. OE-2017-33, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, estableciendo medidas adicionales de control de desembolsos y gastos para cumplir con el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico;
4. Boletines Administrativos 3341-A y 4763-A que asignan funciones a la OGP para el manejo y cumplimiento de las asignaciones federales;
5. Carta Circular Núm. 93-11, Guía 14: Planes de Cumplimiento con el Gobierno Federal; y
6. Ley Federal Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA).

El formulario del módulo de Fondos Federales de OGP provee a esta agencia, los datos e información vital referente a los fondos federales recibidos, administrados e implementados por las entidades gubernamentales. Esta información permite a la OGP cumplir con las funciones de supervisión delegadas por el Gobierno de Puerto Rico. Es por esto, que es responsabilidad y una gestión mandataria inherente a la administración de la agencia que usted representa completar dicho formulario durante el periodo establecido por normativa en las ordenanzas vigentes.

El Gobierno de Puerto Rico, se encuentra bajo el estado de derecho de la Ley Federal ***Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA)***, en su sección 101(b) viabiliza el establecimiento de una Junta de Supervisión Fiscal con sus siglas en inglés (FOMB), por lo que es responsabilidad exigida a la OGP por la rama ejecutiva, el informar a la Junta de Supervisión Fiscal, así como otras entidades federales, las asignaciones,



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

gastos y cumplimiento de los fondos federales asignados a las entidades gubernamentales, hasta la fecha y de manera recurrente.

Como parte del proceso de recolección de datos e información para los informes, se ha establecido una plataforma electrónica (Base Cero) y dentro de esta una sección exclusiva para Fondos Federales.

Si su entidad no ha solicitado acceso a la plataforma electrónica, es medular que realice esta gestión y proceda a completar la información requerida en los formularios que se encuentran en la plataforma con los datos correspondientes al periodo de junio de 2017 al corriente. La OGP está concediendo un período de gracia, en el cual deberá completar, corregir y/o actualizar dicho formulario para enviarlo en línea a través del módulo y al correo electrónico ogpfondosfederales@ogp.pr.gov en o antes del **28 de febrero del 2018**. Una vez la plataforma electrónica refleje los datos, se estará haciendo un control de calidad de la información presentada.

Para acceder a la plataforma vaya a: <https://basecero.ogp.pr.gov>. En la sección de fondos federales puede descargar el Manual de Instrucciones. Deberán llenar el Formulario de Acceso que se aneja. De usted tener dudas o preguntas puede solicitar apoyo técnico comunicándose a: Apoyo Técnico: support@ogp.pr.gov.

No cumplir con la información antes mencionada, afecta seriamente el cumplimiento requerido por el gobierno federal, e impacta la capacidad del Gobierno de Puerto Rico para recibir y poder administrar futuras asignaciones de fondos federales, así como garantizar la correcta implementación de los fondos vigentes, por todo lo anterior descrito, recabamos su pronta y total cooperación en este importante proceso.

Agradecemos la observancia de lo solicitado y quedamos al pendiente de su cumplimiento.